



Comprobante de pago
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN TASA DE JUSTICIA

Importe \$ 770.00
CFT 0% \$ 0
TOTAL \$ 770.00

Fecha 18/10/2023 Hora 19:32:30 Nro. Trans. 260927893

Medio de pago DNI
Visa Debito 17619272

Nro. de referencia
20231018193027TASAJUSTIC90740PJ751436

Conceptos
27/23: Juicios con valor indeterminado
27/23: Tasa por presentación de Juicio
(Apersonamiento)

COMPROBANTE DE PAGO VÁLIDO.
CONSERVELO.

EL PAGO ESTÁ SUJETO A IMPUTACIÓN DE LA ENTIDAD



Comprobante de pago
COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN CAPITAL

Importe \$ 4000.00
CFT 0% \$ 0
TOTAL \$ 4000.00

Fecha 18/10/2023 Hora 19:35:48 Nro. Trans. 260929859

Medio de pago DNI
Visa Debito 17619272

Nro. de referencia
20231018193323COLABOGTUC2857PJ751442

Conceptos
27/23: Bonos Profesionales Ley 5233 (Capital)

COMPROBANTE DE PAGO VÁLIDO.
CONSERVELO.

EL PAGO ESTÁ SUJETO A IMPUTACIÓN DE LA ENTIDAD

Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán

Volver Atrás



Caja de Previsión y Seguridad Social de
Abogados y Procuradores de Tucumán

NOTA DE CREDITO PARA LA
CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059

C 01143203

Depositante

CARRANZA RAFAEL ALEJANDRO

Título y N° de Matrícula

Tipo y N° Doc

ABOGADO TUC 8965 ABOG.SUR: 2535

16932970

Juicio

Expte: 27/23

SUPERIOR GOBIERNO PROV. DE TUCUMAN C/SANCHO MIÑANO
MARIA INES DEL VALLE S/EXPROPIACION

Tipo de Juicio

JUICIOS SUMARIOS, ORDINARIOS, SUMARISIMOS Y ESPECIALES

Juzgado

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN

APORTE INICIAL
(Art. 27 Ley 6059)

BONO PROFESIONAL
(Art. 26 Ley 6059)

TOTAL GRAL.
Aporte + Bono

\$ 38060.00

\$ 10856.00

\$ 48916.-

Son Pesos

CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS
DIECISEIS

Valido para pagar hasta 2023-11-02

Bco Macro



86498011432030



CajaPopular/Rapipago



864980114320300004891600021123010

Comprobante para el Banco [1]



Caja de Previsión y Seguridad Social de
Abogados y Procuradores de Tucumán

NOTA DE CREDITO PARA LA
CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059

C 01143203

Depositante

CARRANZA RAFAEL ALEJANDRO

Título y N° de Matrícula

Tipo y N° Doc

ABOGADO TUC 8965 ABOG.SUR: 2535

16932970

Juicio

Expte: 27/23

SUPERIOR GOBIERNO PROV. DE TUCUMAN C/SANCHO MIÑANO
MARIA INES DEL VALLE S/EXPROPIACION

Tipo de Juicio

JUICIOS SUMARIOS, ORDINARIOS, SUMARISIMOS Y ESPECIALES

Juzgado

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN

APORTE INICIAL
(Art. 27 Ley 6059)

BONO PROFESIONAL
(Art. 26 Ley 6059)

TOTAL GRAL.
Aporte + Bono

\$ 38060.00

\$ 10856.00

\$ 48916.-

Son Pesos

CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS
DIECISEIS

Valido para pagar hasta 2023-11-02

Bco Macro



86498011432030



CajaPopular/Rapipago



864980114320300004891600021123010

Comprobante para la C.P.S.S.A.P.T. [2]



Caja de Previsión y Seguridad Social de
Abogados y Procuradores de Tucumán

NOTA DE CREDITO PARA LA
CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059

C 01143203

Depositante

CARRANZA RAFAEL ALEJANDRO

Título y N° de Matrícula

Tipo y N° Doc

ABOGADO TUC 8965 ABOG.SUR: 2535

16932970

Juicio

Expte: 27/23

SUPERIOR GOBIERNO PROV. DE TUCUMAN C/SANCHO MIÑANO
MARIA INES DEL VALLE S/EXPROPIACION

Tipo de Juicio

JUICIOS SUMARIOS, ORDINARIOS, SUMARISIMOS Y ESPECIALES

Juzgado

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN

APORTE INICIAL
(Art. 27 Ley 6059)

BONO PROFESIONAL
(Art. 26 Ley 6059)

TOTAL GRAL.
Aporte + Bono

\$ 38060.00

\$ 10856.00

\$ 48916.-

Son Pesos

CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS
DIECISEIS

Valido para pagar hasta 2023-11-02

Bco Macro



86498011432030



CajaPopular/Rapipago



864980114320300004891600021123010

Comprobante para el Afiliado [3]



Caja de Previsión y Seguridad Social de
Abogados y Procuradores de Tucumán

NOTA DE CREDITO PARA LA
CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059

C 01143203

Depositante

CARRANZA RAFAEL ALEJANDRO

Título y N° de Matrícula

Tipo y N° Doc

ABOGADO TUC 8965 ABOG.SUR: 2535

16932970

Juicio

Expte: 27/23

SUPERIOR GOBIERNO PROV. DE TUCUMAN C/SANCHO MIÑANO
MARIA INES DEL VALLE S/EXPROPIACION

Tipo de Juicio

JUICIOS SUMARIOS, ORDINARIOS, SUMARISIMOS Y ESPECIALES

Juzgado

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN

APORTE INICIAL
(Art. 27 Ley 6059)

BONO PROFESIONAL
(Art. 26 Ley 6059)

TOTAL GRAL.
Aporte + Bono

\$ 38060.00

\$ 10856.00

\$ 48916.-

Son Pesos

CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS
DIECISEIS

Valido para pagar hasta 2023-11-02

Bco Macro



86498011432030



CajaPopular/Rapipago



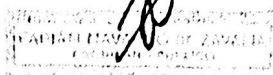
864980114320300004891600021123010

Único comprobante válido para el juicio [4]



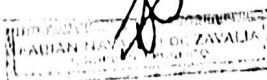
16596

NOTA: Se hace constar que, conforme resulta de la resolución judicial de fecha 01 de julio de 2013 y 28 de mayo de 2014, los comparecientes son los únicos herederos declarados de María Inés del Valle SANCHEZ MIÑANO. San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2023. CONCUERDA con la nota efectuada en la matriz en el mismo lugar y fecha.



N 01659631
CE UN SE CI NU SE TR UN

Partición extrajudicial de herencia: **SUCESORIO DE MARIA INES DEL VALLE SANCHEZ MIÑANO**. ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS DIECINUEVE. En la ciudad de San Miguel de Tucumán, Capital de la Provincia de Tucumán, República Argentina, a tres días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, ante mí, **FABIAN NAVARRO de ZAVALIA**, Escribano autorizante, Titular del Registro Notarial número cinco, comparecen: **Isaías Alejandro JIMÉNEZ**, argentino, nacido el 05 de septiembre de 1968, documento nacional de identidad número 20.498.160, C.U.I.L. 20-20498160-5, divorciado de primeras nupcias de Betina María Contino, domiciliado en calle Italia 1780, de esta ciudad; **Jorge Hernán JIMÉNEZ**, argentino, nacido el 19 de noviembre de 1960, documento nacional de identidad número 14.359.818, C.U.I.L. 20-14359818-8, divorciado de primeras nupcias de Griselda Fátima Pavetti, domiciliado en calle Las Piedras 383, de esta ciudad; **Juan Pablo JIMÉNEZ**, argentino, nacido el 29 de enero de 1962, documento nacional de identidad número 16.176.849, C.U.I.L. 23-16176849-9, casado en primeras nupcias con Silvia del Valle Fernández, domiciliado en avenida Democracia 473, de esta ciudad; **María Eugenia JIMÉNEZ SANCHEZ MIÑANO**, argentina, nacida el 18 de marzo de 1963, documento nacional de identidad número 16.541.328, C.U.I.L. 27-16541328-3, viuda de primeras nupcias de Primo Feliciano Gutiérrez, domiciliada en calle Santiago del Estero 1319, de esta ciudad; y **Exequiel JIMÉNEZ SANCHEZ MIÑANO**, argentino, nacido el 28 de octubre de 1969, documento nacional de identidad número 25.255.565, C.U.I.L. 20-25255565-0, casado en primeras nupcias con Alejandra Susana Paz, domiciliado en el Barrio Gráfico II, Sector 2, Manzana B, Casa 9, localidad de Las Talitas, departamento Taff Viejo, de esta provincia; quienes acreditan su identidad con los mencionados documentos de identidad que en este acto exhiben y que en copia certificada anexo a la presente. Los comparecientes





N 01659631
CE UN SE CI NU SE TR UN

manifiestan con carácter de declaración jurada que no se encuentra en trámite, ni restringida ni limitada su capacidad jurídica para el presente otorgamiento.

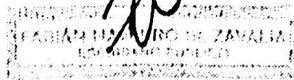
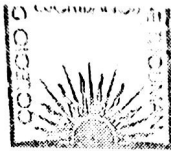
PARTICION DE LA HERENCIA. Y los comparecientes dicen: I. FALLECIMIENTO DE MARÍA INES DEL VALLE SANCHO MIÑANO. HEREDEROS DECLARADOS.

Los señores Juan Carlos JIMENEZ y María Inés del Valle SANCHO MIÑANO contrajeron nupcias del día 12 de agosto de 1994, conforme resulta del acta de matrimonio N° 66, del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Tres Cruces, departamento Jiménez, Provincia de Santiago del Estero, corriente a fojas 7 del juicio sucesorio de los cónyuges, que se relacionará seguidamente, que en copia certificada anexo a la presente. Habiendo fallecido el señor Juan Carlos JIMENEZ el día 27 de febrero de 1998 y la señora María Inés del Valle SANCHO MIÑANO el día 25 de marzo de 2009, su juicio sucesorio caratulado: "JIMENEZ JUAN CARLOS - SANCHO MIÑANO MARIA INES DEL VALLE S/ SUCESION", expediente 5607/11, tramita por ante el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad. Mediante sentencia de fecha 01 de julio de 2013 y su ampliación de fecha 28 de mayo de 2014, (i) se declararon herederos del causante JUAN CARLOS JIMENEZ a María Inés del Valle SANCHO MIÑANO en el carácter de cónyuge supérstite, y a Isaias Alejandro JIMÉNEZ, Jorge Hernán JIMÉNEZ, Juan Pablo JIMÉNEZ, María Eugenia JIMÉNEZ, Exequiel JIMÉNEZ SANCHO MIÑANO y Juan Carlos JIMÉNEZ PAGES, en el carácter de hijos, y (ii) se declararon herederos de la causante MARÍA INÉS DEL VALLE SANCHO MIÑANO a Isaias Alejandro JIMÉNEZ, Jorge Hernán JIMÉNEZ, Juan Pablo JIMÉNEZ, María Eugenia JIMÉNEZ y Exequiel JIMÉNEZ SANCHO MIÑANO, en el carácter de hijos.

II. DENUNCIA DE BIENES. Forma parte del acervo hereditario de María Inés del Valle SANCHO MIÑANO, el inmueble ubicado en la ciudad de Famaillá,



1659632



N 01659632
CE UN SE CI NU SE TR DO

1 departamento Famallá, Provincia de Tucumán, sobre calle Irigoyen, entre las calles
2 Azcuénaga y Lavalle. Según el plano de mensura para prescripción adquisitiva
3 número 10454, año 1987, registrado por la Dirección General de Catastro mediante
4 expediente 2809-R-87, deducidas las ochavas, el inmueble tiene las siguientes
5 características: MEDIDAS: Del punto 1 al 2 (correspondiente a la ochava en el
6 ángulo sud-oeste, signado con la letra "A" del plano): seis metros; del punto 2 al 3:
7 ciento veintidós metros veintisiete centímetros; del punto 3 al 4 (correspondiente a
8 ochava en el ángulo sud-este, signado con la letra "B" del plano): seis metros; del
9 punto 4 a la letra C: setenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros; de la letra
10 C a la D: ciento treinta metros seis centímetros; y de la letra D al punto 1 (de partida):
11 ochenta metros sesenta y tres centímetros. SUPERFICIE NETA: 10.677,8722 metros
12 cuadrados. El inmueble, sin deducción de las ochavas, tiene las siguientes
13 MEDIDAS: del punto A al B: ciento treinta metros ochenta y dos centímetros; del
14 punto B al C: setenta y nueve metros diez centímetros; del punto C al D: ciento
15 treinta metros seis centímetros; y del punto D al A (de partida): ochenta y cinco
16 metros tres centímetros. El inmueble LINDA: al Norte, en parte con Jose Nabor
17 Nieva; en otra parte con René Antonio Álvarez, Sergia Nieto de Miani, Alberto M.
18 González y Sergia Nieto de Miani; al Sud, calle Irigoyen; al Este, calle Azcuénaga; al
19 Oeste, calle Lavalle. SUPERFICIE: 10.696,0905 metros cuadrados.
20 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 33/39,
21 Parcela 1C. Padrón 378.589, Matrícula 6.278, Orden 3.721. Valuación Fiscal:
22 \$15.248.931,81. III. PARTICIÓN. Los comparecientes, siendo todos plenamente
23 capaces, por unanimidad, resuelven dividir y adjudicarse el inmueble en condominio
24 y en partes iguales. En virtud de esta adjudicación, los señores Isaias Alejandro
25 JIMÉNEZ, Jorge Hernán JIMÉNEZ, Juan Pablo JIMÉNEZ, María Eugenia JIMÉNEZ





N 01659632
CE UN SE CI NU SE TR DO



SANCHO MIÑANO y Exequiel JIMÉNEZ SANCHO MIÑANO adquieren el inmueble en condominio y en la proporción de un quinto (1/5) indiviso cada uno. **IV. EFECTO DECLARATIVO.** Se hace constar que los adjudicatarios tienen su derecho directa y exclusivamente de la causante. **V. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.** Los adjudicatarios declaran que asumen las deudas que pudiere registrar el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, conforme los términos del artículo 5 de la Ley 22.427 y artículo 112 del Código Tributario de Tucumán, liberando al escribano autorizante de toda responsabilidad al respecto. Y YO, ESCRIBANO AUTORIZANTE, hago constar lo siguiente: **I) LEGITIMACIÓN.** Los comparecientes acreditan su carácter de herederos declarados de María Inés del Valle SANCHO MIÑANO, con la resolución judicial de fecha 01 de julio de 2013 y su ampliación de fecha 28 de mayo de 2014, recaídos en los autos caratulados: "JIMENEZ JUAN CARLOS - SANCHO MIÑANO MARIA INES DEL VALLE S/ SUCESION", expediente 5607/11, que tramitan por ante el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad; instrumentos que en testimonios expedidos por el mencionado Juzgado con fecha 30/06/2023 y para realizar partición privada, anexo a la presente. De ambas sentencias resulta que los comparecientes han sido declarados herederos de la causante María Inés del Valle SANCHO MIÑANO en el carácter de hijos. De la nota marginal efectuada en el Acta de Nacimiento número 1.350, de fecha 20 de marzo de 1963, corriente al folio 150, del tomo 256C, del Registro Civil de Tucumán, que en copia certificada anexo a la presente, resulta que la compareciente María Eugenia JIMÉNEZ ha efectuado la adición de apellido materno, quedando como María Eugenia JIMÉNEZ SANCHO MIÑANO. **II) TITULO.** A la causante, María Inés del Valle SANCHO MIÑANO, le corresponde el inmueble, por prescripción adquisitiva de dominio,





01659633



ACTUACION INMUEBLES

N 01659633
CE UN SE CI NU SE TR TR

1 declarada mediante sentencia de fecha 06 de junio de 2006, recaía en el juicio:

2 "SANCHO MIÑANO MARIA INES DEL VALLE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA",

3 iniciado el 05 de mayo de 1994, expediente 941/94, que tramitara por ante el

4 Juzgado Civil y Comercial Común de la IV Nominación de los Tribunales Ordinarios

5 del Centro Judicial de esta ciudad, cuyo testimonio de hijuela se inscribió en el

6 Registro Inmobiliario en la matrícula F-10.892. III) CERTIFICADO REGISTRAL: Del

7 certificado del Registro Inmobiliario Nro. 32770 de fecha 31 de julio de 2023, resulta:

8 a) que la causante y los herederos declarados no se encuentran inhibidos; b) que la

9 causante es titular de dominio del inmueble en la proporción del 100%; c) que el

10 inmueble registra los siguientes embargos: 1) Embargo trabado en el juicio: "Sancho

11 Miñano María Inés del Valle s/ Prescripción adquisitiva", expediente 941/94, Juzgado

12 Civil y Comercial Común de la IVª Nominación, por la suma de \$1.079.931,06 por

13 honorarios de la letrada Maria Eugenia Silveti, más \$107.931,06 por aportes

14 jubilatorios más \$237.448,30 por acrecidas, oficio de fecha 07/09/2020, anotado con

15 fecha 07/10/2020 y ampliación de asiento efectuada con fecha 21/04/2021; 2)

16 Embargo preventivo trabado en el juicio: "Sancho Miñano María Inés del Valle s/

17 Prescripción adquisitiva s/ Incidente de ejecución de honorarios s/ Especiales fuero

18 de atracción", expediente 1345/15-13, Juzgado Familia y Sucesiones de la 8ª

19 Nominación, por la suma de \$26.845,07 en concepto de honorarios regulados a la

20 letrada María Eugenia Silveti Pérez, más la suma de \$13.000 por intereses, más el

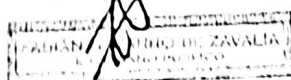
21 10% de ambas regulaciones / Leyes 6059 y 6731 y las sumas de \$8.053,52 y \$3.900

22 por acrecidas provisionales, oficio de fecha 15/10/2020, anotado con fecha 27/11/2020;

23 3) Embargo preventivo ampliatorio trabado en el juicio: "Sancho Miñano María Inés

24 del Valle s/ Prescripción adquisitiva s/ Incidente de ejecución de honorarios s/

25 Especiales fuero de atracción", expediente 1345/15, Juzgado Civil en Familia y





08/08/2023 10:49:46



3910931183705305142174 JALV

NRU. 3400-
08/08/2023 10:49:46
REING. 15/09/2023 12:12:28

3910931183705305142174 JALV

Sucesiones de la VIIIª Nominación, por la suma de \$289.699,29 en concepto de
intereses de honorarios regulados en primera y segunda instancia a la letrada Eugenia
Ester Silveti Pérez, que son debidos desde el 02/06/2010 y hasta el 25/04/2022, oficio
de fecha 30 de mayo de 2022, anotado con fecha 06/06/2022; y d) que el inmueble no
registra otros derechos reales, gravámenes, restricciones e interdicciones. Con fecha
21/10/2008 se toma nota de que se puso en vigencia catastral al Plano de Mensura
para información posesoria N° 10454/87- Expediente 2809-R-87, mediante escritura N°
438 del 08/10/2008, Registro 37. Con fecha 26/02/2009, se toma nota de lo siguiente:
Se declara no verificable el plano para prescripción adquisitiva N° 10454/87, por cuanto
el mismo involucra una fracción que fuera expropiada, Padrón 377.761, inscrita en
matrícula F-9999, según Resolución N° 262/2009, expediente 26314/377-2008
(3410/110-M-2008). Se hace constar: 1) que se encuentran caducos los embargos a
los que se refieren los asientos 2 a 6 de la matrícula registral, solicitando que así se
registre; y 2) que no se otorgó el acto para el que se solicitó el certificado número
30046 del 11/07/2023. Leo la presente a los comparecientes, quienes ratifican su
contenido y la firman en mi presencia, doy fe. Sellos Notariales: M01496611,
M01496612 y M01496613. HAY CINCO FIRMAS. Está mi firma y sello. **CONCUERDA**
con su matriz que pasó ante mí al folio 782 del protocolo del año 2023 de este
Registro a mi cargo, doy fe. Para los **ADJUDICATARIOS** expido este **PRIMER**
TESTIMONIO en tres fojas de actuación notarial número N01659631 a la presente,
que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, siete días del mes de agosto del
año dos mil veintitrés.

Se anexa al presente testimonio el
folio de seguridad N° 00164515





Dirección de Reg. Inmobiliario IUSUR N

NRO: 34562

08/08/2023 10:49:46

REING.15/09/2023 12:12:28



3910931183705305142174 SMIV

NRO: 34562

08/08/2023 10:49:46



3910931183705305142174 JALV

folio de seguridad

Corresponde al **PRIMER** Testimonio de la Escritura N° **219**

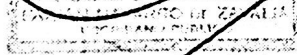
(**DOSCIENTOS DIECINUEVE**)

de fecha **03** del mes de **AGOSTO** del año **2023**

Acto jurídico: **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE HERENCIA.**

Formalizada en **TRES** fojas de Actuación Notarial N° **N01659631,**

N01659632 y N01659633.



FABIÁN NAVARRO DE ZAVALIA
ENCOMENDADO PÚBLICO



N° **00164515**
CE CE UN SE CU CI UN CI

REG. 5



05010 00164515-S